

En términos de lo establecido en los artículos 123, apartado A, fracción XXVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2023, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2023, SEGUNDO transitorio del referido decreto.

Se expide la presente, con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracción X, inciso B y XXII, fracción VI, y 26, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2023, y su última reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2023.

INFORMACIÓN Y QUEJAS

Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo
con sede en Pachuca de Soto
Teléfonos: 777 713-3571 y 771 713-4522 exts. 70189, 70112 Y 70105

En la Ciudad de México:

Dirección General de Inspección Federal del Trabajo

Teléfonos: 55 3067 3000 ext. 65017, 65314 y 65338

inspeccionfederal@stps.gob.mx

Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones

Teléfonos: 55 5002 3367, exts. 63368, 63377, 63334, 63332 y 63335

quejas_ohc@stps.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Teléfonos: 55 2000 3000

atenciones.funcionpublica.gob.mx

sidiec.funcionpublica.gob.mx

FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/12/23

AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ LUIS MÉNDEZ PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LOS INSPECTORES FEDERALES DEL TRABAJO NO PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTORES O CONSULTORES, ESTÁN IMPEDIDOS POR LA LEY PARA RECOMENDAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS O EMPRESAS PARA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INSPECCIÓN; TAMPOCO PUEDEN REPRESENTAR A PATRONES NI TRABAJADORES.



MORF050628HICRZEB04-23131-025-HGO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL
DEL TRABAJO EN HIDALGO
CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO

NOMBRE

PABLO
DANIEL

APELLIDO

MORENO
RUIZ

PUESTO

INSPECTOR FEDERAL
DEL TRABAJO
CALIFICADO

FIRMA

MORF050628HICRZEB04



025-HGO



ESTA IDENTIFICACIÓN NO AUTORIZA A SU PORTADOR A REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN ALGUNA SIN LA ORDEN CORRESPONDIENTE. LOS PATRONES O SUS REPRESENTANTES ESTÁN OBLIGADOS A PERMITIR EL ACCESO PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL EN SUS ESTABLECIMIENTOS.

LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SON GRATUITOS.

Vigencia: 01/01/2024 al 31/12/2024

www.stps.gob.mx/stps